



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:
RA-136/2019

RECURRENTE:
LEONEL GODOY RANGEL EN SU CARÁCTER
DE DELEGADO NACIONAL EN FUNCIONES
DE PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO
ESTATAL DE MORENA EN BAJA CALIFORNIA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y
JUSTICIA DE MORENA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

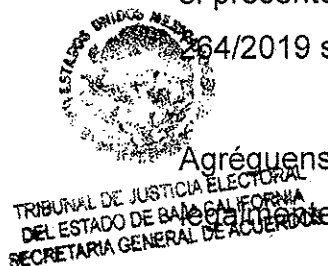
MAGISTRADO INSTRUCTOR:
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

1

Mexicali, Baja California, ocho de julio de dos mil diecinueve.

Vista la cuenta que antecede de veintinueve de junio del año en curso, mediante la cual informa la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, la recepción de escrito signado por el Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, solicitando se le tenga dando cumplimiento al requerimiento efectuado por acuerdo de diecinueve de junio del presente año; por lo anterior, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso b) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281 y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Con el documento de cuenta, se tiene a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, a través del Secretario Técnico, dando cumplimiento al acuerdo de diecinueve de junio de dos mil diecinueve, dictado en el presente expediente, quien manifiesta que el trámite del expediente CNHJ-BC-264/2019 se realizó de manera electrónica.



Agréguense a los presentes autos el documento de cuenta para que obre como consta en el expediente correspondiente.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California,



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **LICENCIADA ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO**, quien autoriza y da fe



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

[Handwritten signatures of Jaime Vargas Flores and Alma Jesú Manríquez Castro]